DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUES
Registro Único Empresarial y Social

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14676908634

(415)7707212489984(8020) 000001467690863 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
MUNICIPIO DE CERETE

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal
CR 14 12 41

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
alcaldia@cerete-cordoba.gov.co		7 7 4 6 1 8 0	3 1 0 6 2 2 8 5 8 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 8 1 2 1 1	6 8 1 0	1 9 9 8 1 2 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	8	1	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ESTRADA JORGE MARIO

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

RUNEOP Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Aduanero

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676908634

(415)7707212489984(8020) 000001467690863 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería	
		1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 7	
72. Número:	0	
73. Fecha:	1 9 7 0 1 1 1 1	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro:		
77. No. Matrícula mercantil:		
78. Departamento:	2 3	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 7 0 1 1 1 1	
81. Hasta:	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	1 0 0 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

RUES

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676908634

(415)7707212489984(8020)000014676908634

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 7 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 4 9 8 2 9 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RHENALS	OTERO	LUIS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUBSCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14676922421

(415)7707212489984(8020) 000001467692242 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1064982903	2	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1064982903	2005 08 17

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Cereté 162

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RHENALS	OTERO	LUIS	ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Cereté 162

41. Dirección principal
CR 12 10 02 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
aro_147@hotmail.com		3106228585	7648016

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6810	2010 04 05					4215	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 01 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ESTRADA JORGE MARIO
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2020 10:20:01AM

DIAN

Firma Electrónica
para Servicios Informáticos Electrónicos DIAN

RUISC

10036

2. Concepto [ ][1] EMISION

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100367018001071

(415)7707212489984(8020) 0100367018001071

Identificación del suscriptor

24. Tipo de documento:	
Cédula de Ciudadanía [1][3]	[1][0][6][4][9][8][2][9][0][3]

Nombre, dirección y domicilio

26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	
RHENALS	OTERO	LUIS	ANTONIO

30. Razón social

31. Dirección: CR 12 10 02 BRR SAN FRANCISCO

32. País	33. Departamento	34. Ciudad/Municipio
COLOMBIA [1][6][9]	Córdoba [2][3]	Cereté [2][3][1]

Datos extensibles

35. NIT	36. Correo electrónico
[1][0][6][4][9][8][2][9][0][3]	aro_147@hotmail.com

37. Teléfono 1	38. Teléfono 2
[3][1][0][6][2][2][8][5][8][5]	[7][6][4][8][0][1][6]

Observaciones

Si el concepto es Emisión

39. Fecha de emisión: [2][0][2][0][0][1][0][8]

Si el concepto es Revocación o Renovación

41. Causa

45. SIN RUT [ ]

NOTA: Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o inexacta, se debe actualizar de forma inmediata el Registro Unico Tributario RUT.

PRESENTADO

El presente formulario ha sido formalizado, y el suscriptor aceptó las condiciones del acuerdo de Firma Electrónica, el cual hace parte integral de este documento.

997. Fecha transacción: 2020-01-08 10:22:41

984. Nombre: LOPEZ ESTRADA JORGE MARIO

985. Cargo: Gestor II

DIAN

Firma Electrónica
para Servicios Informáticos Electrónicos DIAN

10036

2. Concepto [1] EMISION

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100367018001071

(415)7707212489984(8020) 0100367018001071

ACUERDO DE F.E.
(Acuerdo de Firma Electrónica)

1. El **SUSCRIPTOR** acepta que en adelante deberá firmar electrónicamente ante la **DIAN**, en los servicios autorizados por ésta.
2. El **SUSCRIPTOR** como único responsable por el suministro de la información, garantiza que los datos introducidos y/o entregados a la DIAN, son verdaderos y están actualizados.
3. El **SUSCRIPTOR** y la **DIAN**, entienden que la Firma Electrónica es apropiada y confiable para los fines propios del uso que se le dará en los sistemas informáticos de la DIAN, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2012, para lo cual se firma el presente acuerdo.
4. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 70 del 03 de noviembre de 2016 o de la norma que la modifique, adicione o sustituya; el **SUSCRIPTOR** con el presente acuerdo, acepta que las técnicas de identificación acordadas cumplen los requisitos de firma electrónica, además conoce las medidas de seguridad para su utilización y los límites de responsabilidad conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- DEFINICIONES.

- **Instrumento de Firma Electrónica (IFE).** El Instrumento de Firma Electrónica (IFE) es la combinación de una identidad electrónica y un código electrónico que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad.
- **Identidad Electrónica (IE).** Es la identificación, establecida con la información contenida en el RUT, que se asigna a cada usuario que deba firmar en los servicios electrónicos de la DIAN.
- **Contraseña de la Identidad Electrónica.** Combinación de caracteres alfanuméricos definidos por el usuario del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).
- **Código Electrónico (CE).** Combinación de caracteres numéricos enviados al correo electrónico del SUSCRIPTOR del Instrumento de Firma Electrónica.
- **SUSCRIPTOR del Instrumento de Firma Electrónica.** Es el usuario que previa aceptación del acuerdo de F.E. y de haber culminado con el procedimiento de emisión, cuenta con una Identidad Electrónica generada por La DIAN.

SEGUNDA.- OBJETO. Mediante el presente documento el suscriptor acepta que la Firma Electrónica que aquí se acuerda utilizar, sirve para el cumplimiento de las obligaciones y operaciones en los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

TERCERA.- REGULACIÓN APLICABLE. El uso del Instrumento de Firma Electrónica queda sometido a los términos de este documento, a la normatividad vigente sobre la materia y a la reglamentación que expida La DIAN.

CUARTA.- DURACIÓN. Las presentes disposiciones rigen la relación jurídica entre La DIAN y el SUSCRIPTOR, mientras no se haga efectiva la revocación del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).

QUINTA.- REMUNERACIÓN. La DIAN NO cobrará dinero alguno por la emisión y uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE).

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Garantizar en todo momento la información del RUT actualizada, incluyendo el correo electrónico
2. Mantener, custodiar y controlar los datos de creación de la firma y garantizar la confidencialidad de la Contraseña de la Identidad Electrónica, tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a dicha información. El SUSCRIPTOR es el responsable directo de la confidencialidad de la contraseña que define.
3. Utilizar el Instrumento de Firma Electrónica únicamente para el uso y conforme a las condiciones especificadas en este acuerdo de F.E.
4. Solicitar la revocación del Instrumento de Firma Electrónica cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en la reglamentación de la Firma Electrónica.
5. Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización de la Firma Electrónica pueda causar.
6. Seguir, en todo caso, las instrucciones que indique La DIAN para el uso del Instrumento de Firma Electrónica y la ejecución del presente acuerdo, y permitir en todo caso la inspección del buen uso del instrumento.
7. Informar inmediatamente a la DIAN acerca de cualquier situación que pueda afectar la seguridad de los instrumentos de firma.
8. Suscribir el acuerdo de Firma Electrónica.

SÉPTIMA.- PROHIBICIONES. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales, el suscriptor deberá abstenerse de:

1. Realizar ingeniería reversa, decompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de la Firma Electrónica y la Contraseña de Uso Único que se relacione con la prestación del servicio de La DIAN o altere la Firma Electrónica.
2. Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por el presente acuerdo.
3. Darle a la Firma Electrónica un uso distinto de aquel que se desprende de la normatividad establecida para tal fin.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA DIAN. La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener a disposición el servicio de Firma Electrónica, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Mantener la seguridad de la Infraestructura que soporta el servicio de Firma Electrónica.
3. Revisar continuamente el estado de la tecnología y realizar las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad ofrecido a los suscriptores.
4. Gestionar eficientemente los procedimientos de emisión, renovación y revocación.
5. Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los suscriptores.
6. Informar y advertir a los suscriptores sobre las medidas de seguridad y requerimientos técnicos que deben observar para la utilización del Instrumento de Firma Electrónica.
7. Informar al suscriptor cuando se realicen revocaciones de oficio.
8. Informar al suscriptor cuando se presenten contingencias en el servicio de Firma Electrónica.

NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA DIAN. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **DIAN** se exonera de cualquier responsabilidad en caso de pérdida de las claves y contraseñas de la Firma Electrónica o cualquier otra situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida el uso del instrumento por parte del suscriptor. Tampoco asume ni responde por los problemas que se presenten a causa de virus informático o virus malicioso en los equipos informáticos del suscriptor, como por las fallas de conexión a Internet imputables a éste o su proveedor de Internet. Igualmente, la DIAN se exonera de cualquier perjuicio que ocasione el suscriptor a terceros de buena fe.

MODELO